



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA IV – N° 5

(Antes Ordenanza 15/94)

ANEXO III

LEYVI – N.º 244

ARTÍCULO 1.- Se instituye al mes de septiembre de cada año como Mes de Artigas, en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2.- El objeto de la presente Ley es fomentar actividades educativas, culturales y turísticas con la finalidad de promover los valores del Protector de los Pueblos Libres, el General José Gervasio de Artigas.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.